



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RAD: 2023-00244-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 19 de enero de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandante ya realizó pronunciamiento respecto al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 13 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 319 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para la resolución del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 004 del 22 de enero de 2024